



ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Subdirección del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, requiere adelantar el presente proceso de contratación de **MÍNIMA CUANTÍA**, conforme a los siguientes:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El SENA Regional Amazonas - Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas requiere satisfacer la necesidad de la contratación para el suministro y aplicación de vacunas toxoide tetánico a los aprendices del Centro, con el fin de cumplir con lo establecido en la Circular 3-2016-000203 de 2016. Por lo anterior y en atención de propender por el Bienestar de los aprendices del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, se hace necesario suministrar y aplicar las vacunas del toxoide tetánico, con el propósito de prevenir enfermedades infecciosas asociadas a determinadas actividades que desarrollan los aprendices.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas SENA Regional Amazonas, requiere contratar el servicio de suministro y aplicación de vacunas toxoide tetánica incluyendo seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices beneficiarios del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas SENA Regional Amazonas para efectos de contribuir de manera satisfactoria y eficiente a la misión institucional.

Que es nuestra responsabilidad propender por el bienestar general de los aprendices, de acuerdo a lo estipulado en la resolución 0452 de 2014, "Por la cual se adopta la Política de Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz "Vive El SENA" del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA", en sus diferentes áreas.

El rubro por el cual se debe realizar el proceso de contratación es el de Materiales de Formación por el proyecto de Inversión Capacitación a Trabajadores y Desempleados para su Desempeño en Actividades Productivas, Asesoría y Asistencia Técnica Empresarial.

Para este fin se solicita prestar los servicios de vacunación a los Aprendices del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas para la prevención primaria contra aquellas enfermedades inmunoprevenibles.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE VACUNACIÓN QUE INCLUYE EL TOXOIDE TETANICO y HEPATITIS B (HB), JERINGA Y ELEMENTOS INDISPENSABLES PARA EL PROCEDIMIENTO, DESTINADOS A LOS APRENDICES DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS PARA LA PREVENCIÓN PRIMARIA CONTRA AQUELLAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES..

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel de Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (V.14.080 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, la codificación del servicio requerido es:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51201607	Medicamentos y productos	Medicamentos inmunomoduladores	Vacunas, antígenos y	Vacuna contra el virus de la

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – Regional Amazonas

Vía Leticia – Los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo – Conmutador 5927626 - 5927966

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GJ-F-001 V001



	farmacéuticos		toxoides	hepatitis b
51201621	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos inmunomoduladores	Vacunas, antígenos y toxoides	Toxoide tetánico.
85121801	Servicios de salud	Practica medica	Laboratorios médicos	Servicios de laboratorios médicos
85121801	Servicios de salud	Practica medica	Laboratorios médicos	Servicios de laboratorios médicos

a. Especificaciones esenciales:

Constituye requisito habilitante, ofertar los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas, que a continuación se identifican, así:

ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES.

Ítem	Detalle	Unidad de medida	Cantidad Solicitada
1	CONTRATAR EL SERVICIO DE VACUNACIÓN QUE INCLUYE EL TOXOIDE TETANICO y HEPATITIS B (HB), JERINGA Y ELEMENTOS INDISPENSABLES PARA EL PROCEDIMIENTO, DESTINADOS A LOS APRENDICES DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS PARA LA PREVENCIÓN PRIMARIA CONTRA AQUELLAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES.	Unidad	441

(*) El suministro de vacunas se distribuirá de la siguiente manera:

Detalle	Unidad de medida	Cantidad Solicitada
Vacuna de Hepatitis B (HB) Adulto Carné y aplicación del inmunológico	Unidad	234
Vacuna de Toxoide Tetánico (Tt) Carné y aplicación del inmunológico	Unidad	207

- ❖ Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por proponente.
- ❖ No se acepta la presentación de ofertas parciales. Tampoco se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica.
- ❖ El proveedor debe estar en capacidad permanente de proveer al SENA, de acuerdo a las cantidades requeridas y a los precios del mercado, los anteriores productos.

b. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de veinticinco (25) días sin sobrepasar el 15 de Diciembre de 2017, contados a partir de la aprobación de la Garantía Única.

c. Lugar de ejecución: Leticia – Amazonas.

d. Presupuesto Estimado: El presupuesto estimado en la presente contratación es la suma: **DOCE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$12.035.446,50)**, incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación.



Certificado de disponibilidad presupuestal: Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7017 de fecha 06 de Octubre de 2017 – Rubro: C-3603-1300-1-0-1029900, SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

e. Forma de Pago:

El SENA realizará, único pago al finalizar el plazo de ejecución del contrato, de acuerdo al servicio prestado al Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la Factura de cobro.

El Sena pagará previa verificación realizada por la Entidad del pago de aportes parafiscales en cumplimiento de la 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, verificación interna de que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo con el SENA por concepto de aportes parafiscales y contrato de aprendizaje.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el artículo 50 de la reforma laboral (Ley 789 de 2002).

NOTA 1: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

f. Cantidades de bienes o elementos solicitados

El SENA se reserva el derecho de ampliar o disminuir de acuerdo a sus necesidades las cantidades de los servicios o elementos solicitados, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación. Estos cambios serán comunicados o acordados con el contratista previamente, de acuerdo al trámite legal que corresponda, y estará sujeto a la disponibilidad del contratista.

G. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

En forma general cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista, además:

El contratista deberá entregar un informe detallado de las actividades realizadas y las recomendaciones necesarias. Así mismo, entregará las partes cambiadas de los respectivos elementos del parque automotor del SENA.

- ✓ Contar con el talento humano idóneo, con el perfil requerido de acuerdo con las obligaciones señaladas en este contrato y las condiciones logísticas requeridas para el desarrollo de las actividades contractuales con efectividad y eficiencia.
- ✓ Desarrollar las actividades contractuales de manera articulada y en coordinación con EL SENA.
- ✓ Realizar la aplicación y manipulación de las vacunas establecidas en el objeto del contrato a cada uno del personal que el SENA determine.
- ✓ Entregar al supervisor de EL SENA el listado de las personas que se realizaron de forma



efectiva la aplicación y la manipulación de las vacunas.

- ✓ Entregar informe, base de datos y análisis de resultados a EL SENA.
- ✓ Ejecutar el servicio objeto de este contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- ✓ Cumplir con todas las obligaciones previstas en el presente contrato y las relacionadas con la naturaleza del servicio, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
- ✓ Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su cotización, la cual hace parte integral del presente contrato.
- ✓ Acatar las instrucciones que imparta el SENA durante el desarrollo del contrato.
- ✓ Atender las observaciones y requerimientos que formule el SENA por conducto del supervisor del Contrato.
- ✓ Garantizar la buena calidad del servicio de acuerdo con lo ofrecido en su propuesta.
- ✓ Realizar los cambios que sean necesarios cuando el servicio no cumpla con las especificaciones requeridas por el SENA, los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.
- ✓ Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- ✓ No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.

OBLIGACIONES GENERALES:

- ✓ Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- ✓ Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- ✓ Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- ✓ Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, en calidad de contratista del Estado, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
- ✓ El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- ✓ Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.
- ✓ Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- ✓ En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el ofertante deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral parafiscales y contratación de aprendices durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar la certificación de encontrarse a paz y salvo como requisito previo para

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – Regional Amazonas

Vía Leticia – Los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo – Conmutador 5927626 - 5927966

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GJ-F-001 V001



cada pago que se le vaya a efectuar. Así mismo deberá asumir respecto de su personal los honorarios o salarios y demás prestaciones según lo ordenado por la Ley y que se causen durante la ejecución del contrato.

- ✓ Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato y/o a los órganos de control fiscal y disciplinario.
- ✓ Proveer bienes, productos o elementos nuevos, de óptima calidad y elaborados de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto.
- ✓ Restituir y remplazar a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes o elementos que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el contratista no restituye los bienes o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- ✓ Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.
- ✓ Las demás contempladas en el artículo 5° de la Ley 80/1993 y las que se deriven del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL SENA.

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato, los documentos requeridos para la contratación.
2. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
3. Entregar al contratista la información de las especificaciones técnicas del objeto del contrato.
4. Realizar el seguimiento o supervisión del presente contrato.
5. Todas aquellas que se consideren pertinentes.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

a. Análisis de Mercado y elaboración del presupuesto:



De conformidad con el literal d.) del numeral 2 de la circular de lineamientos para la elaboración de Estudios Previos, se realizó el análisis económico para establecer el presupuesto oficial a través de cotizaciones, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponde a un procedimiento de selección. La solicitud de cotizaciones fue debidamente publicada en la página web de la entidad www.sena.edu.co y se elaboró un presupuesto de acuerdo a Dos cotizaciones de diferentes empresas

El estudio de mercado contempla el análisis de precios para Leticia, el cual arrojo el promedio de cada uno de los ítems, de acuerdo al siguiente detalle: ANEXO 2

Detalle	Unidad de medida	Cantidad Solicitada	Cotización 1		Cotización 2		Promedio Unitario	Promedio Total
			Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor total		
Vacuna de Hepatitis B (HB) Adulto y Carné y aplicación del inmunológico	Unidad	185	60.000,00	11.100.000,00	39.825,00	7.367.625,00	49.912,50	9.233.812,50
Vacuna de Toxide Tetánico (Tt) y Carné y aplicación del inmunológico	Unidad	187	16.000,00	2.992.000,00	13.964,00	2.611.268,00	14.982,00	2.801.634,00
				14.092.000,00		9.978.893,00		12.035.446,50

Con la información recopilada, se elaboró el presupuesto del SENA el cual deberá comprender todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley. Este presupuesto se debe proyectar para la fecha de presentación de las ofertas.

Del análisis de mercado se concluye que el valor estimado del contrato es la suma de: **DOCE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$12.035.446,50)**, incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación.

5. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 (Arts. 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.2.11) para amparar el cumplimiento de las obligaciones legales y las surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

1. **De cumplimiento del contrato:** Equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y dos (02) años más. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.



Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los dos (2) días hábiles, siguientes a la firma del acta. De igual forma debe asumir lo referente a seguridad social conforme en lo establecido en las normas que regulan la materia. La aprobación de la garantía por parte de la entidad es un requisito previo para la ejecución del contrato.

GARANTÍA LEGAL: Adicional a lo anterior en el contrato se podrá dar aplicación a las disposiciones contenidas en el decreto 0735 de 2013, por el cual se reglamenta la efectividad de la garantía prevista en los artículos 7 y siguientes de la ley 1480 de 2011, con el fin de hacer efectivos los derechos del SENA en calidad de consumidor.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La Entidad ha realizado el análisis de riesgo respectivo en la forma señalada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar los riesgos en el proceso de contratación desde la planeación hasta el vencimiento de la garantía de calidad.

En el entendido que riesgo es “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato” y con base en las orientaciones impartidas, los siguientes son los riesgos asociados a la ejecución del contrato:

El análisis del riesgo del presente proceso y las alternativas para mitigarlos se encuentran contenidos en la siguiente **MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS. ANEXO 3**

Específico	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Contrato? Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				en que se inicia el tratamiento	completa el tratamiento
	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos asociados con: No firma del contrato por parte del proponente y/o contratista, demoras en la iniciación del	No suministrar los equipos y elementos	2	3	4	Medio	Contratista	Garantía de Cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	4	4	4	Alto	Si	Entidad Estatal	16-11-2017	31-12-2017	Control y mejoramiento	semanal



Específico	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
No pago oportuno por parte del contratista, a los trabajadores y personal en relación con salarios.	Fallas en los servicios, personal sin idoneidad, deficiencias en la prestación del contrato
Incumplimiento de contrato	Incumplimiento del contrato
2	3
3	5
3	4
alta	Alto
Contratista	Contratista
Garantía de Cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Calidad del servicio y de los bienes suministrados
4	4
4	4
4	4
Alto	Alto
Si	Si
Entidad Estatal	Entidad Estatal
16-11-2017	16-11-2017
31-12-2017	31-12-2017
Control y mejoramiento	Control y seguimiento
semanal	semanal

Otros aspectos que se deberán tener en cuenta:

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

6. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

Este proceso no se encuentra cobijado por tratado de acuerdo internacional, un tratado de Libre Comercio o reciprocidad sin acuerdo comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

7. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato estará a cargo del Ordenador del gasto o por quien designe por escrito el Subdirector del Centro. El Funcionario designado ejercerá el control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este contrato y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los servicios prestados. El Supervisor del Contrato además de velar por lo normado en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 202 de 2014 o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato.

8. PLAN DE ADQUISICIONES:

Se verificó que el gasto se encuentra contemplado en el plan de adquisiciones del SENA para la vigencia.

En consecuencia de lo anterior, el Subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas con funciones de Director del SENA Regional Amazonas considera necesario, conveniente y viable suscribir el contrato que se ha descrito.

Dado en Leticia (Amazonas), a los veinte (20) días del mes de octubre de 2017

ARTURO ARANGO SANTOS

Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional.

Elaboró: Daniel Fernando Perdomo Reátegui
Abogado líder Grupo Contratación
Revisó: Miguel Ángel Ramírez Ramírez
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – Regional Amazonas

Vía Leticia – Los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo – Conmutador 5927626 - 5927966

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270